

Hiedra

Boletín Informativo sobre Ecología y Medio Ambiente

Nº 8. Noviembre-Diciembre 1990. 100 ptas.



Vivir sin nucleares

Protección de encinares

Conservación de riberas

Vibrante

HIEDRA

Boletín Informativo sobre
Ecología y Medio
Ambiente.

Dirección:

Campomanes, 13
28013 Madrid
Tfn.: (91) 541 10 71

Edita:

Asociación Ecologista de
Defensa de la Naturaleza
(AEDENAT)

Imprime: Gráficas ANYA

Dpto Legal: LO.133 - 1989

Hacen posible HIEDRA:

AEDENAT - Cañizares
Travesía Pedraza, 17
Cañizares (Cuenca)

AEDENAT - Córdoba
Apartado 416
14080 Córdoba

AEDENAT - Granada
Apartado 1050
18080 Granada

AEDENAT - Madrid
Campomanes, 13
28013 Madrid

AEDENAT - Priego
Apartado 8
16800 Priego (Cuenca)

Asociación Ecologista de La Rioja
(ERA)
Apartado 363
26080 Logroño

ERA - Calahorra
Apartado 131
Calahorra (La Rioja)

ERA - Najera
Apartado 56
Najera (La Rioja)

Garba Ecologista de Molina (GEM)
Avda. Madrid, 37 - 1º A
30500 Molina de Segura (Murcia)

Grupo Ecologista PIORNO
Apartado 49
24700 Astorga (León)

Coleutivu Ecoloxista DEVA
Apartado 4112
Gijón (Asturias)

Asamblea por la Paz y el Medio
Ambiente (ASPYMA)
C/ Soria, 27
41700 Dos Hermanas (Sevilla)

Editorial

Con el número de HIEDRA que tienes en las manos se abre una nueva etapa del boletín. Has podido observar que ya no aparece como publicación de la Federación de Organizaciones Ecologistas, esto se debe a que por decisión mayoritaria de sus miembros se adoptó la decisión de disolverla para integrarse y fortalecer la Coordinadora de Organizaciones de Defensa Ambiental. Hemos entendido que ésta es la mejor fórmula para evitar la dispersión de los esfuerzos en aras de la operatividad y unidad del Movimiento Ecologista.

Por la misma razón, mejorar la coordinación y aglutinar los esfuerzos de los grupos ecologistas del Estado español, decidimos mantener HIEDRA. No sólo eso, está en nuestro propósito impulsarlo decididamente como vehículo de intercambio de experiencias y opiniones, de coordinación de campañas y de divulgación de la conciencia y el sentir ecologistas.

Aprovechamos para brindar estas páginas a todos los grupos ecologistas que quieran construir conjuntamente un medio de comunicación de información y defensa del medio ambiente.

Sumario

HIEDRA. Nº 8. Noviembre - Diciembre 1990.

VIVIR SIN NUCLEARES	3
DIEZ RAZONES CONTRA LA ENERGIA NUCLEAR.....	4
PROTECCION DE LOS ENCINARES MADRILEÑOS.....	7
LA CONSERVACION DE LAS RIBERAS DE LOS RIOS.....	9
CONTAMINACION AGRARIA	11
CARTAGENA: PELIGRO NUCLEAR.....	12
NOTICIAS BREVES	13

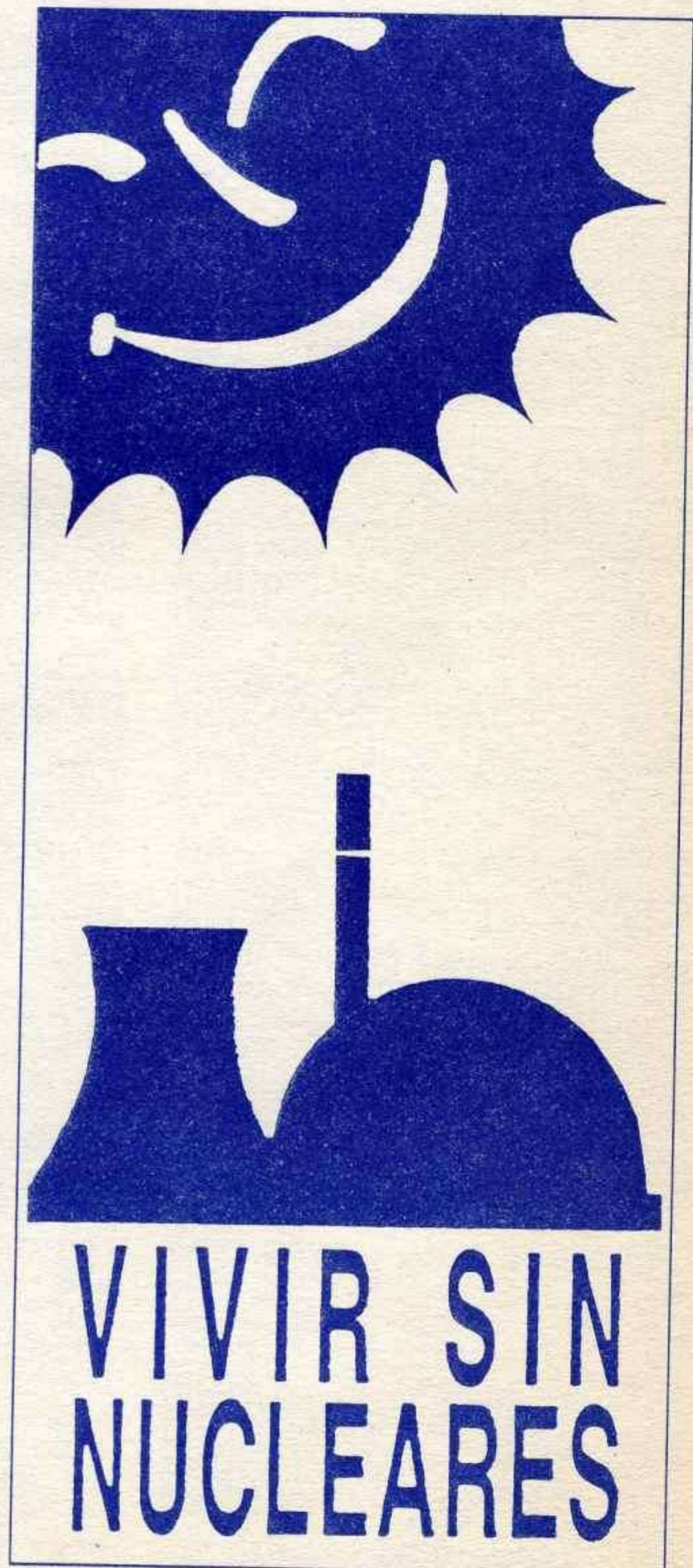
VIVIR SIN NUCLEARES

Cerca de trescientos grupos ecologistas de todo el Estado español han decidido iniciar una campaña para cerrar todas las centrales nucleares contando con el apoyo de partidos políticos, sindicatos, asociaciones de vecinos y otros grupos sociales. La forma de la campaña es bastante novedosa y consiste en promover una Ley por Iniciativa Legislativa Popular (ILP) conforme establece la Ley Orgánica 3/84. De acuerdo con ella, cualquier colectivo puede obligar al Parlamento a discutir una Ley si viene respaldada por 500.000 firmas válidas. Los trámites ya se han iniciado y el escrito con el texto de la proposición de Ley se entregó a la Mesa del Congreso de los Diputados el 27 de septiembre. Básicamente la propuesta obliga a renunciar a la construcción de centrales nucleares, prescribe el cierre de las que funcionan en la actualidad y prohíbe la exportación, importación y tránsito de sustancias y equipos nucleares. Como la Ley que regula las iniciativas legislativas populares establece procedimientos muy complejos, la recogida de las 500.000 firmas se iniciará probablemente a mediados o finales del mes de noviembre.

Los ecologistas aprovechamos así el único resquicio de democracia directa permitido por nuestro ordenamiento jurídico para mostrar el desfase que existe entre una mayoría de la población antinuclear y un Parlamento que hace caso omiso de este sentir. Todavía no se ha promovido ninguna Ley por este procedimiento en el conjunto del Estado, pero sí en Comunidades Autónomas por parte de grupos ecologistas (Aragón y Galicia).

Contra lo que cree la mayor parte de la población la crisis del Golfo, y la subida de los precios del petróleo que acarrea, afecta poco a la campaña. La energía nuclear nunca podrá sustituir al petróleo ya que este es más versátil. En rigor, solo es alternativa frente al producto petrolífero que se usa para generar electricidad: El fueloil. Pero, se da el caso de que en el Estado español sobra fueloil. En los últimos años vienen exportándose unas seis millones de toneladas de este producto y con él se produce sólo el 2% de la electricidad. Así puede entenderse que España dependa simultáneamente más del petróleo y de la energía nuclear que la media de la CE. O que en este país se consuman diez millones más de toneladas de productos petrolíferos que cuando se dio la primera crisis de la energía (1973) al tiempo que la producción nuclear se ha multiplicado por nueve; mientras que en Italia en este periodo se han cerrado todas las centrales nucleares y se consumen diez millones menos de toneladas de petróleo.

Además, en caso de guerra las centrales nucleares se convierten en objetivos militares prioritarios para el enemigo. Israel bombardeó una central nuclear iraquí durante la guerra que este país libraba con Irán. De haber estado funcionando las consecuencias hubieran sido muy similares a hacer estallar una bomba atómica. De esta manera las centrales nucleares son auténticos "caballos de Troya" para los países que las poseen en caso de conflicto bélico. En resumen, la crisis del Golfo aconseja el abandono de la energía nuclear.



DIEZ RAZONES CONTRA LA ENERGIA NUCLEAR

La generación de electricidad a partir de la fisión nuclear es uno de los errores tecnológicos, ecológicos y económicos más graves de nuestro tiempo. Lejos de asegurar nuestro bienestar, se ha convertido en una importantísima fuente de malestar. En interés de las generaciones venideras, y del mundo que estamos obligados a legarles, urge acabar con ella. La Comisión Promotora de la presente Ley de Iniciativa Legislativa Popular considera que **la renuncia a la producción de electricidad de origen nuclear es moralmente imperiosa y económicamente posible** por las siguientes razones:

1. Todas las actividades de la industria nuclear generan contaminación radioactiva, y la radiobiología ha demostrado que ninguna dosis es inocua. La vida radiactiva de muchos elementos se prolonga durante miles de años, su liberación al medio tiene efectos acumulativos y se multiplica en los seres vivos. Antes de que sus efectos se manifiesten en forma de tumores cancerígenos, pueden transcurrir décadas. Las malformaciones hereditarias pueden aparecer en generaciones sucesivas. En suma: la industria nuclear impone a la población un riesgo para su salud sin que nunca se le haya consultado directamente su parecer.

2. Las centrales nucleares producen una gran cantidad de residuos radiactivos, creando un problema que permanece irresuelto: ¿quién puede garantizar la seguridad de ese material altamente radiactivo durante decenas de miles de años? ¿Quién va a hacerse cargo de su custodia y va a costearla? El problema no es propiamente técnico, sino ético: ¿tiene derecho nuestra generación a dejar esa terrible herencia a las que nos sucederán? Esta es una razón fundamental para cerrar cuanto antes todas las centrales nucleares: mientras sigan en explotación continuarán generando residuos que aumentan la hipoteca para las generaciones futuras.

3. El entorno se ve afectado por las consecuencias que podrían derivarse tanto de un desastre natural como, particularmente, de un acto deliberado de extorsión o sabotaje de carácter bélico o golpista. Como unos pocos kilogramos de plutonio es relativamente fácil construir una bomba nuclear, la indefensión ante tales

amenazas puede llevar a la sociedad a elegir entre seguridad y libertad. Para contrarrestarlas, los gobiernos se ven inclinados a adoptar medidas de carácter policial y militar que merman derechos ciudadanos. En el debate nuclear está en juego la libertad y la soberanía de los pueblos.

4. Nacida de la bomba atómica, la industria nuclear alimenta a la bomba facilitando la proliferación horizontal y vertical de armas nucleares. Por ese camino la India consiguió el arma nuclear en 1974, se sospecha que puedan tenerla Sudáfrica e Israel, y podrían hacerse con ella más de cuarenta Estados: Irak, Irán, Libia, Egipto, Siria, Pakistán, Brasil, Argentina, México, Chile, Canadá, Taiwán, Corea del Sur, Japón, Filipinas y casi todos los países del Este y Oeste de Europa. Esta presunción convierte a los reactores nucleares en caballos de Troya, tal como demostraron los bombardeos del centro nuclear iraquí de Tamuz en 1980 y 1981. Una discusión seria sobre los costes de la opción nuclear debe contemplar también los relacionados con la defensa, la paz y la libertad de los ciudadanos.

5. A los riesgos del funcionamiento normal se añaden los de cualquier error, fallo o imprevisto mecánico o humano. La historia de la industria nuclear está salpicada de incidentes y accidentes. Verdaderas catástrofes como las de Windscale (Gran Bretaña) en 1957, Harrisburg (Estados Unidos) en 1986, han demostrado cuál es el alcance del riesgo que la industria nuclear obliga a asumir. La magnitud de un accidente nuclear grave no resiste comparación posible: los efectos perdurarán durante generaciones. La ne-

gativa de las compañías de seguros a cubrir los riesgos de accidentes nucleares habla por sí misma.

Chernobil causó la muerte inmediata de 31 personas. Más de 100.000 han debido emigrar. Cerca de 50.000 km² de tierras quedarán improductivas durante medio siglo o más. Un millón y medio de personas han quedado afectadas por radiaciones de alto nivel, y el número probable de cánceres en los próximos 70 años puede alcanzar el medio millón. Chernobil demostró que los efectos de un accidente nuclear no conocen fronteras. A medida que la edad media de los reactores aumenta se incrementa también la probabilidad de accidentes. El ocurrido el 19 de octubre de 1989 en Vandellós



l sólo es un primer aviso. Lo único seguro de las centrales nucleares es su inseguridad. No queremos centrales más seguras, queremos estar seguros sin centrales nucleares.

6. Una vez agotada su vida útil, las propias centrales nucleares serán inmensos residuos que la sociedad deberá custodiar durante decenas de años. No existen precedentes de desmantelamiento de reactores nucleares de gran potencia, ni de almacenamiento seguro de sus partes contaminadas de radiactividad. Pero deberán mantenerse aisladas durante generaciones, y nunca hasta ahora la tecnología ha podido garantizar que una estructura permanecerá intacta durante tanto tiempo. Esa hipoteca ya no puede eliminarse. Pero su carga puede aminorarse cerrando el parque nuclear antes de que alcance el máximo nivel de irradiación.

7. Las reservas mundiales de uranio son limitadas. Los promotores de la industria nuclear pretendían solucionar la escasez de uranio aprovechable con una segunda era de reactores rápidos "supergeneradores", que proporcionarían más material fisible del que consumieran. Pero también

resultaron los más peligrosos. Los enormes problemas de su control dispararon el coste hasta hacerlo completamente disparatado. Era un verdadero mito económico, y en todas partes se están abandonando ya los planes de supergeneración para el futuro. Pero eso implica que la generación eléctrica nuclear tiene los años contados.

8. La industria nuclear no ha superado la prueba del mercado. El dilema seguridad y rentabilidad la ha llevado hasta la quiebra. Los precios a los que se pensaba obtener electricidad solo tomaron en cuenta una muy pequeña parte de los costes y los riesgos. Pero, incluso así, han resultado completamente infundados. Las constantes averías, las protestas de los vecinos, las advertencias de muchos científicos y las acciones del movimiento antinuclear han obligado a establecer mayores medidas de seguridad. Los costes de construcción se han disparado, las demoras han aumentado, las frecuentes paradas han disminuido la utilización efectiva, mermando la rentabilidad y llevado al retraimiento de la inversión privada.

La demanda de energía prevista también era exagerada.

La subida del precio del petróleo ha puesto fin a la correlación tabú entre crecimiento económico y consumo energético: con menos energía obtenemos los mismos bienes que antes. El consumo de electricidad aun ha aumentado menos de lo previsto. Desde 1975 la crisis se ha extendido al negocio electrónico. Los encargos han caído en picado, y se han abandonado multitud de proyectos. La clave del futuro está en el ahorro y la diversificación de las fuentes de energía. Las centrales nucleares solo sirven para producir electricidad cada vez más cara. La crisis económica de la industria nuclear es, en el fondo, una crisis de necesidad, de credibilidad y de legitimidad.

Donde ha contado con la protección del Estado, como en Francia o en el Estado español, el negocio nuclear ha sobrevivido mejor y sigue constituyendo un poderosísimo grupo de presión. Pero a costa de un exceso de capacidad de generación, del abandono de otras alternativas, sacrificando el ahorro y convirtiendo la electrificación en un imperativo. En vez de satisfacer una necesidad real, las compañías eléctricas buscan suscitarla en un mercado cautivo. La fijación de tarifas eléctricas ha trasladado al consumidor los costes de una mala gestión. Como resultado, el modelo energético español se encuentra entre los más ineficientes, despilfarradores y absurdos.

9. La renuncia a producir electricidad nuclear es económicamente viable y ventajosa si nos encaminamos hacia otro modelo energético. En todos los países desarrollados, la mitad o más del consumo energético es demanda de calor, y más de un tercio lo es de combustibles líquidos para transporte. Cualquier central nuclear desperdicia dos tercios de la energía en forma de calor residual. Solo el tercio restante se aprovecha como electricidad. Pero los usos que requieren electricidad son enormemente limitados. Un sistema más diversificado, basado en convertidores múltiples, de pequeña escala y adaptados a los usos concretos que satisfacen necesida-



des reales, permitiría alcanzar cotas de mayor bienestar consumiendo muchos menos recursos. Por ejemplo: una central nuclear de 1.000 Mw puede sustituirse por paneles solares, o por cogeneradores a gas, o un mejor aislamiento térmico, o por equipamientos más eficientes, que permitan ahorrar 10 Kw en 100.000 edificios, o 2 Kw en medio millón. Pero la protección desmedida que el Estado otorga a los intereses monopolistas de las compañías eléctricas, y su desatención de otras alternativas, prolonga artificialmente la vigencia de un modelo caduco que permite a unos pocos obtener grandes beneficios a costa de grandes perjuicios para la sociedad, y grandes daños a la naturaleza.

Necesitamos un nuevo modelo energético acorde con los tiempos. Después de Chernobyl el mundo ha empezado a plantearse el abandono definitivo de la generación nuclear de electricidad. La consciencia de la gravedad planetaria del deterioro medioambiental obliga a acelerar la reconversión ecológica de las formas de obtener y utilizar energía. Y la nueva crisis de Oriente Medio ha vuelto a recordar que la paz, la libertad, la equidad, y la soberanía de los pueblos penden de la opción entre mantener un orden ecológicamente irracional o, más allá del despilfarro, dirigir los esfuerzos hacia las energías renovables.

Por estas razones el proyecto de ley que presentamos insta al gobierno a elaborar un plan de cierre y desmantelamiento urgentes de las centrales nucleares que cuentan con permiso de explotación renunciando a producir electricidad nuclear en las que están sujetas a moratoria, y renunciando también a construir en el futuro ninguna nueva central nuclear. Ahora es el momento del cambio. Esperar solo aumentará su dificultad y su coste en el futuro.

10. Este proyecto de ley se presenta al congreso de los Diputados por la vía de la iniciativa legislativa popular por un motivo importante. La imposición de la opción electrónuclear ha sido, desde el comienzo, una historia antidemocrática. Apoyada por el poder del dinero y del propio Estado, logró vencer. Pero casi nunca convencer. Las decisiones de abandonarla siempre han sido, en cambio, profundamente democráticas, basadas en el ejercicio real de la soberanía popular y a menudo con la participación directa de los ciudadanos. Los referendos de Austria en 1978 e Italia en 1987 son un buen ejemplo.

El nuevo modelo energético que necesitamos exige, a su vez, una ampliación del ejercicio real de la democracia. La opción nuclear solo podía imponerse contra la voluntad popular. Una opción ecológica solo será posible si fomenta la participación ciudadana y la soberanía real en cada lugar, cada región y cada nacionalidad. Por esta razón las personas, los grupos y entidades cívicas antinucleares que damos nuestro apoyo a este proyecto de ley lo presentamos al Congreso de los Diputados a través del único resquicio de democracia directa que contempla el actual ordenamiento político español.

PROPUESTA DE LEY

La energía nuclear está en crisis en todo el mundo. Las dramáticas consecuencias de los accidentes de Harrisburg y Chernobyl, los riesgos para la salud de las personas, el problema irresuelto los residuos, la falta de rentabilidad de estas instalaciones y una opinión pública cada día más contraria a su uso, son factores de esta crisis. Un buen número de países desarrollados ha renunciado a la producción nuclear de electricidad sin que su nivel de bienestar se vea mermado. Este es el caso de seis de los doce países de la Comunidad Económica Europea. Entre ellos están Dinamarca, que además de poseer la renta per cápita más alta de la CEE produce la energía más barata, e Italia que aún consumiendo 1,5 veces la electricidad del Estado Español cerró sus centrales en 1987 tras un referéndum. No son casos únicos. Austria, Australia y Nueva Zelanda tampoco producen electricidad de origen nuclear. Hoy puede decirse sin exageración que la energía nuclear se ha vuelto una pesadilla incluso para aquellos que la impulsaron.

El cierre de las centrales nucleares es una necesidad urgente. El riesgo de nuevos accidentes multiplica día a día, como demuestra el ejemplo de Vandellòs I. La cantidad de residuos complicando la solución, incrementando su coste y acrecentando la hipoteca del futuro; en relación a este tema es imperativo el desmantelamiento del cementerio nuclear de El Cabril, así como el supeditar la creación de nuevos cementerios nucleares al cierre de las centrales. La crisis ambiental de nuestro tiempo exige en breve un cambio en el modelo energético basado en a participación ciudadana en cada nacionalidad y región, que abra las puertas a una nueva forma de desarrollo ecológicamente fundada.

En su virtud,

ARTICULO PRIMERO

Se renuncia a la producción e importación de electricidad de origen nuclear en todo el territorio del Estado español. Por consiguiente,

- 1.- No se iniciará la construcción de ninguna nueva central nuclear.
- 2.- Se renuncia a obtener electricidad de origen nuclear en aquellas plantas inicialmente concebidas como centrales nucleares que cuentan autorización de construcción (Lemoniz I y II, Valdecaballeros I y II, y Trillo II) sometidas actualmente a moratoria.

ARTICULO SEGUNDO

Queda prohibida la importación, exportación y tránsito de sustancias y equipos de generación de electricidad de origen nuclear, tanto si han sido producidas en este como en terceros Estados.

DISPOSICION ADICIONAL PRIMERA

El Gobierno presentará al Parlamento en el plazo máximo e improrrogable de seis meses un plan de cierre y desmantelamiento urgentes de todas las centrales nucleares comenzando por las de primera generación -Zorita y Garoña- para continuar por las restantes.

DISPOSICION ADICIONAL SEGUNDA

Se autoriza al Gobierno para que en el plazo máximo e improrrogable de seis meses dicte las normas necesarias para el desarrollo de lo dispuesto en la presente Ley y la punición de sus infractores.

DISPOSICION ADICIONAL TERCERA

Para llevar a cabo el plan de cierre y desmantelamiento se creará una comisión de seguimiento de la que formaran parte entidades ecologistas y asociaciones ciudadanas.

DISPOSICION DEROGATORIA

Quedan derogadas todas aquellas disposiciones de igual o inferior rango que se opongan a lo dispuesto en la presente Ley.

Protección de los encinares madrileños

La importancia de las áreas de dehesa, bosque y matorral mediterráneo y las graves amenazas a que están sometidas hacen urgente su protección, la regulación de sus usos y aprovechamientos y la promoción de su regeneración y mejora. Es por ello que Aedenat y la Coda han elaborado una proposición de ley para la Comunidad de Madrid que a parte de su protección procura la defensa de las especies arbóreas características incluso cuando estas se presentan aisladas. Con esta ley se pretende satisfacer las nuevas demandas y necesidades de los ciudadanos, responder a las urgentes llamadas de la comunidad internacional en favor de la biosfera y salvaguardar un importante patrimonio no sólo en Madrid, sino de toda la Humanidad. Fernando González Bernaldez, Catedrático de Ecología, nos introduce en este tema.

El aumento de las superficies urbanizadas, de la expansión industrial y de la intensificación de la agricultura en la Comunidad Autónoma de Madrid, ha ido llevando en los últimos años a la reducción y empobrecimiento de los vestigios de bosque, matorral, dehesa y pastizal mediterráneo. Esas formaciones vegetales, testimonios de la vida natural y de los usos tradicionales del suelo en nuestra Comunidad, representan reductos donde se mantienen todavía una diversidad biológica relativamente elevada y donde subsisten valores ecológicos y paisajísticos en trance de desaparición en el resto del territorio.

La importante densidad de población de la Comunidad Autónoma de Madrid (una de las más elevadas de Europa), la enorme extensión de los espacios urbanos e industriales y la creciente implicación de sus ciudadanos en actividades alejadas de la naturaleza, han ido haciendo sentir cada vez más la necesidad social de los espacios naturales. Por otra parte, esos territorios se encuentran cada vez más amenazados por la expansión de la urbanización, especialmente la consagrada a las residencias secundarias que explotan la calidad ambiental que inicialmente ofrecen bosques, dehesas u matorrales. Pero finalmente, esos usos acaban degradando el ecosistema y sustituyendo sus biocenosis por otras de carácter artificializado, únicas compatibles con la urbanización. De esta manera, han sido sacrificadas en los últimos años miles de hectáreas de esas formaciones naturales, mientras otros miles se encuentran en estos momentos amenazados de seguir la misma suerte. Es evidente que la utilización de esos valiosos territorios como aliciente o cebo de compradores, aunque acaben finalmente destruidos, no es compatible con la ética exigible en la gestión de los recursos naturales renovables.

Por otro lado, la conversión de algunos de estos espacios en explotaciones agrícolas intensificadas ha llevado a un fuerte descenso de la



diversidad biológica y a la desaparición de muchas de las cualidades que les hacen merecedores de interés sin alcanzar plenamente, por otra parte, los fines productivos perseguidos.

En nuestra Comunidad, los restos del bosque mediterráneo, de dehesa, de matorral y de pastizales multiespecíficos del mismo, representan recursos naturales de gran interés. Generalmente son vestigios de sistemas tradicionales de uso del suelo con una diversidad de flora y fauna muy elevada, conservan especies amenazadas, presentan ausencia de contaminación elevada y desempeñan un papel hidrológico que favorece la infiltración y la recarga de sistemas acuíferos, promueven la edafogé-

nesis, la estabilidad y defensa del suelo y constituyen especies de baja probabilidad de incendio, como la dehesa o pastizales bien gestionados, o de buena capacidad de rebrote y defensa del sustrato tras el fuego como ocurre en toras variantes.

Casi siempre constituyen paisajes de gran atractivo para la población por su variada composición florística, cambiante fenología y conspicua comunidad animal que albergan. Ese papel como paisajes y áreas de esparcimiento es esencial en un territorio tan densamente urbanizado como la Comunidad Autónoma de Madrid, donde el contacto con la naturaleza constituye una necesidad creciente e insuficientemente satisfecha de la población, y cuya relevancia para el equilibrio psicológico y la salud es cada vez más manifiesta.

Los bosques mediterráneos de la Comunidad de Madrid constan de encinas, alcornoques, quejigos, arces moscones, piruétanos, enebros, sabinas y otras especies, representando testimonios de la cubierta arbórea que, de forma más o menos densa, cubió en otros tiempos los niveles no montañosos del territorio. Su protección se hace necesaria por la apetencia de uso que se hace tanto más sensible cuanto más disminuye su superficie. Garantizan también el mantenimiento de un sotobosque y estrato herbáceo característicos y una fauna acompañante, a veces mal conocida y con especies aún no descritas, para cuya persistencia son un requisito imprescindible.

Las dehesas de nuestra Comunidad son vestigios de antiguos usos silvopastorales procedentes del ahuecado del monte de quecíneas y el mantenimiento para el pastoreo de dos tipos de estrato uno leñoso y otro herbáceo. Entre ambos ofrecen un complemento que contribuye a amortiguar las fluctuaciones del clima mediterráneo, proporcionando nutrientes minerales, frutos y ramón como alimento alternativo, así como un resguardo para la hierba y el ganado. Son también compatibles con una diversidad biológica elevada a lo que contribuye la presencia simultánea de comunidades características de espacios abiertos y forestales.

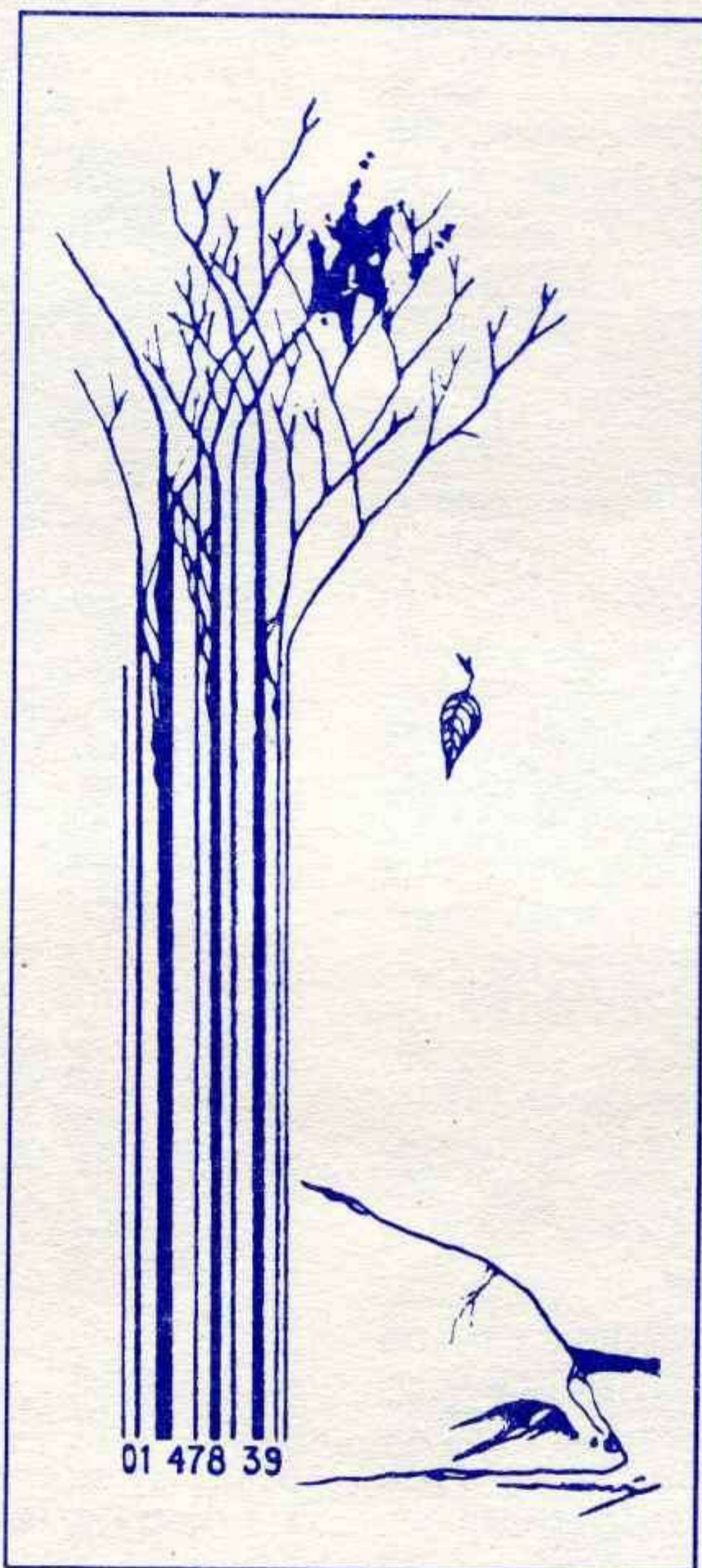
Los numerosos tipos de matorrales mediterráneos de la Comunidad de Madrid constituyen tipos de vegetación también muy antiguos que sustituyeron a los bosques o que se alternaron con ellos desde tiempos remotos como prueban las comunidades animales especializadas en ese tipo de medio con componentes como el águila imperial española, el lince ibérico (recientemente extinguido en Madrid), el conejo y otras especies mediterráneas características. El papel de esos matorrales en la defensa del suelo y su capacidad de tolerancia y regeneración frente al incendio son también elevadas.

Los pastizales multispecíficos mediterráneos característicos de la Comunidad Autónoma de Madrid, con o sin estrato arbóreo, proceden de una antigua evolución y ajuste a condiciones de pastoreo lo que explica la enorme diversidad biológica que presentan, destacando la presencia de numerosas leguminosas de los géneros *Onobrychis*, *Trifolium* y *Medicago* y gramíneas de los géneros *Festuca*, *Agrostis*, *Avenula*, etc. de gran interés, así como una importante y diversa fauna acompañante. Están adaptados, al igual que la dehesa, a un tipo de uso característico, sin el cual su conservación no es posible.

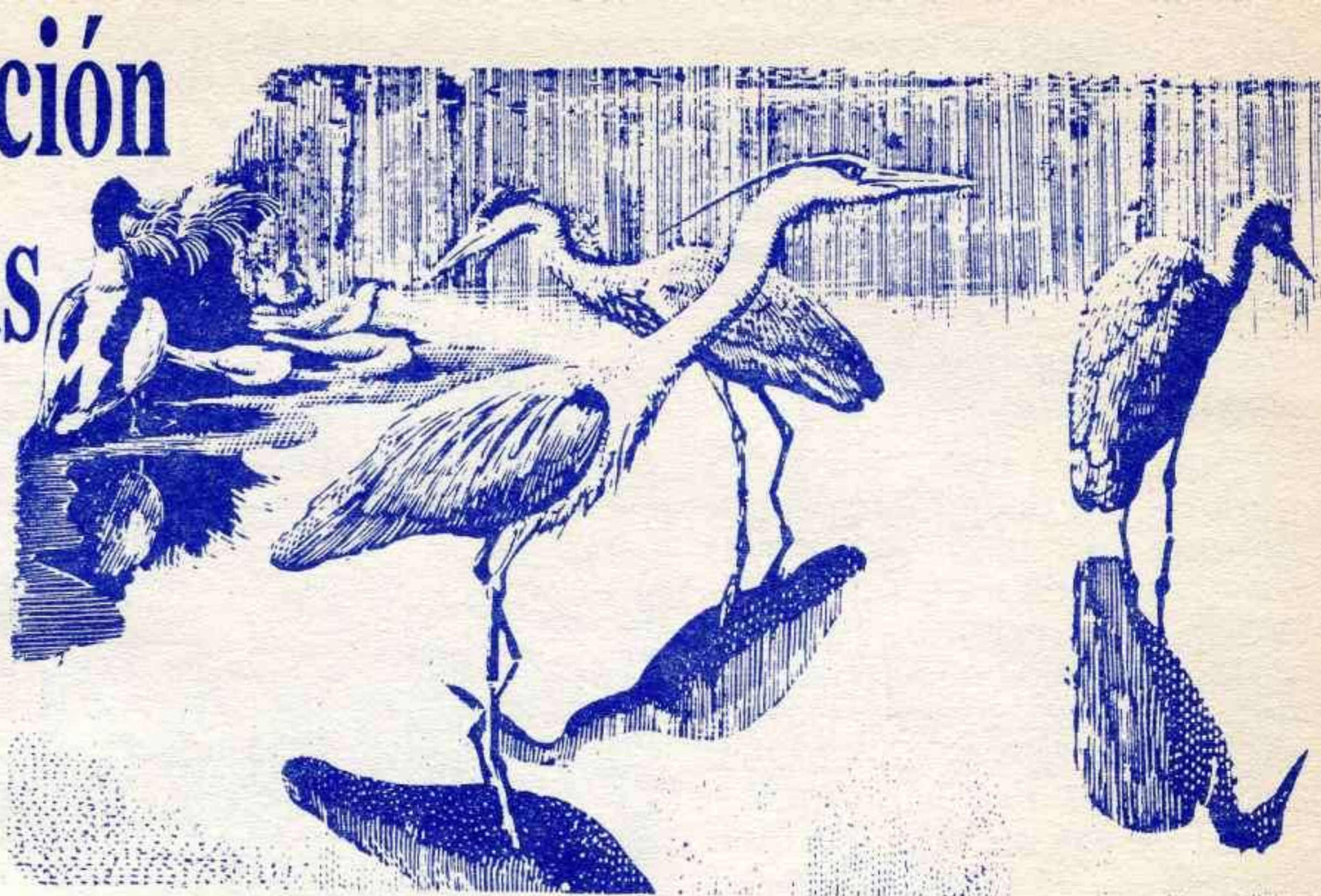
Además de los beneficios ya reseñados, los tipos de comunidades citadas constituyen documentos de la evolución biológica y de la historia de nuestro territorio, representando usos del suelo que aseguran la estabilidad ecológica, sin demandar a cambio fuertes inversiones ni producir contaminación. Son un patrimonio natural y cultural, representativo de las características ecológicas de la región, un reservorio de di-

versidad de interés en biotecnología e ingeniería genética y ofrecen, junto a la citada satisfacción de las demandas de descanso y esparcimiento, ocasiones para la investigación científica, la educación y la observación de la naturaleza.

Los referidos méritos de estos ecosistemas y las graves amenazas a que están sometidos hacen urgente su protección, la regulación de sus usos y aprovechamientos y la promoción de su regeneración y mejora.



La conservación de las riberas de los ríos: Criterios de actuación.



Los criterios elaborados por la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo de la Asociación Ecologista de La Rioja (ERA) y que a continuación se describen parten de la consideración de las zonas de riberas como ecosistemas singulares, actualmente en regresión, necesitados de protección y conservación. En la década de los 80 el Consejo de Europa inició una campaña para la protección de los bosques de ribera, decisión apoyada en una serie de razones que hablan por sí solas de la importancia de su conservación:

- Son parte única y esencial de la herencia natural de Europa, y poseen una plasticidad genética que puede ser de importancia vital para el futuro.

- Presentan una complejidad estructural suficiente para mantener una elevada diversidad faunística.

- Ejercen un efecto de protección contra la erosión y las crecidas, regulando el balance hídrico general.

- Mantienen una productividad vegetal muy elevada, ya que están formados por especies caducifolias de rápido crecimiento, cuyas hojas se descomponen con facilidad y enriquecen el suelo.

- Constituyen un elemento esencial en la organización del paisaje.

Las actuales amenazas (roturación, encauzamientos, extracción de áridos, vertederos, etc.) hacen necesaria la actuación urgente de los po-

deres públicos, como responsables de la vigilancia y gestión del dominio público hidráulico, de la calidad de las aguas y de la conservación de los espacios naturales.

En relación al dominio público hidráulico.

- Investigación previa, antes de cualquier actuación sobre las riberas, del estado de dominio público hidráulico con vistas a no consolidar invasiones del cauce por particulares o Ayuntamientos e intentar respetar al máximo dicho dominio público en su definición como zona inundable periódicamente y donde generalmente se asientan las escasas zonas de ribera "no transformadas".

- Intentar respetar siempre (de ahí la importancia de conocer previamente el límite de las fincas particulares) la máxima anchura del cauce y evitar, de este modo, estrechamientos innecesarios y "aceleraciones" en el desagüe de los caudales que po-

drán dar lugar, cuando el cauce sea incapaz de desaguar un caudal en avenida, a roturas en las defensas o a inundaciones catastróficas aguas abajo de las actuaciones.

- Exigencia previa de una Evaluación de Impacto Ambiental en todas las actuaciones que afecten al dominio público hidráulico y sus zonas de servidumbre y policía, considerando su incidencia en el sistema hidráulico aguas abajo de la actuación, en los ecosistemas de ribera y en los futuros usos de la zona afectada.

- Vigilancia exhaustiva de los cauces y sus riberas especialmente en lo relativo a las invasiones de cauces, roturaciones de bosques de ribera, encauzamientos y dragados ilegales, vertidos urbanos e industriales, extracción de áridos, tomas de aguas ilegales, etc.

- Cooperación entre las Administraciones Públicas con

competencias en zonas de ribera, especialmente entre los Organismos de Cuenca y las Comunidades Autónomas, tanto en materia de vigilancia como en relación con actuaciones.

En relación con los ecosistemas de ribera.

- Protección, como principio general, de la vegetación autóctona (arbolada y arbustiva) existente, sea en árboles aislados, pequeños bosques o bosques lineales. Acabar con el concepto de "Limpieza de márgenes" que supone, lisa y llanamente, la corta a mata-rasa de los árboles y arbustos existentes en las orillas.

Se deberá prohibir la roturación de las riberas, sea para cultivos agrícolas o para cultivo de chopos.

- Protección máxima de las escasas islas-soto que quedan o van apareciendo en los ríos, para lo cual es necesaria la defensa del dominio público en su máxima expresión de anchura del cauce. Si no se corrigen las tendencias actuales de encauzamiento de los ríos, estas islas-soto serán los únicos restos de vegetación de ribera que se conserven.

- Protección legal de aquellas zonas de ribera que aún se conservan bajo la forma más adecuada a cada caso (Ley de Suelo, Ley de Conservación de los Espacios Naturales, Ley de Aguas, etc.) y protección efectiva posterior de dichos espacios, especialmente en el caso de los de propiedad particular.

En relación con los encauzamientos.

- Evitar los encauzamientos lineales cuando sea necesario el realizar algún tipo de defensa en ciertas zonas, ya que no tienen nada que ver con la dinámica natural de los ríos, suelen acelerar la velocidad de las aguas provocando daños aguas abajo y, general-

mente, suponen la destrucción de la vegetación de ribera.

- Intentar adaptar las defensas, lo máximo posible, al trazado natural del cauce, intento que debe ir acompañado por el respeto a la máxima anchura del cauce para que sean realmente efectivos.



- Realización de las defensas/mazonas/motas, cuando sea necesario, en la zona de contacto de los cultivos, teóricamente en el límite del dominio público, con la zona de ribera, y no como en la actualidad, en la misma orilla de los ríos. Este criterio de actuación se basa en los siguientes razonamientos:

* Se deja una mayor sección al cauce natural para el desagüe de caudales en máximas crecidas. Inundaciones menos dañinas.

* Se respetan los restos de vegetación ripícola o se permite su recuperación en la zona inundable.

* A medio-largo plazo el coste de mantenimiento de las defensas es menor, al verse menos afectados por las crecidas ordinarias. Tan sólo puede producirse un incremento en el coste inicial de realización al tener que adaptarse más al cauce natural, curvilíneo en lugar de rectilíneo.

- Evitar el dragado de los ríos pues además de ser soluciones a muy corto plazo y de dudosa efectividad cuando no se ha respetado un mínimo de anchura en el cauce, suponen la destrucción casi total del ecosistema acuático y de su diversidad (remansos, pozos, corrientes, etc.) al uniformizar todo el lecho. En el caso de ríos de marcado estiaje el dragado y posterior nivelación puede suponer la "sequía total" del mismo convirtiendo la corriente de agua en una delgada lámina de agua que impide todo tipo de vida acuática en las épocas más secas así como la reproducción de las poblaciones piscícolas.

En relación con la extracción de áridos.

- Evitar, en la medida de lo posible, la extracción de áridos dentro del dominio público hidráulico y, en caso de hacerlo, exigencia de una Evaluación de Impacto Ambiental y Plan de Restauración donde el resultado final sea el relleno y nivelación del hueco de extracción, con el fin de evitar el descenso y la contaminación de la capa freática. Se deberá evitar siempre que el nivel máximo de extracción de áridos no llegue al nivel de la capa freática.

- Las extracciones de áridos no deberán modificar el sistema hidráulico del río y la circulación natural de las aguas, especialmente en situaciones de crecida.

CONTAMINACION AGRARIA



Dentro del movimiento ecologista, es éste un tema al que no se le ha dado, quizá, la importancia que tiene. Productos como herbicidas, plaguicidas y fertilizantes son responsables de la contaminación agraria difusa, de gran trascendencia a corto y medio plazo para los ecosistemas y los seres humanos. El presente artículo elaborado por el grupo ecologista Piorno nos introducen en esta importante problemática.

La contaminación agraria difusa producida por estas sustancias está trayendo graves consecuencias que ponen en entredicho la llamada "Revolución verde" y la planificación agraria de gran parte del planeta.

En el Estado español, la contaminación por plaguicidas y fertilizantes es muy importante en las zonas de regadío y en los humedales, mientras que la utilización de herbicidas se ha disparado en el secano, sobre todo en viñedos, cereales, olivos, etc..

La relación de plaguicidas con el medio ambiente provoca una serie de anomalías para éste, a saber:

- Se implican en procesos para los que no habían sido diseñados y ni siquiera empleados.

- Muchos de ellos al degradarse dan productos de oxidación más peligrosos aún que la propia sustancia comercializada, siendo en muchos casos más persistentes y tóxicos.

- Debido a la impureza de los preparados comerciales presentan graves riesgos, especialmente si los controles de fabricación no son los apropiados.

- Difusión en la atmósfera por volatilización, constituyéndose en un contaminante más. La difusión de estos productos en el suelo, por otra parte, hace disminuir su fertilidad a la par que supone quedar a disposición de las plantas y fauna, pasando así a la cadena trófica.

- Factor común a herbicidas y plaguicidas es su difusión en el agua, produciendo a nivel de aguas superficiales y subterráneas contaminación directa e indirecta, que viene producida por las normales labores de riego, limpieza de equipos de tratamiento, efluentes de las fábricas de estos productos, arrastre de estas sustancias por la lluvia..., afectando a personas, peces, aves, etc. Además con la presencia de estos contaminantes, se agrava el fenómeno de resistencia de organismos ante los plaguicidas, de manera tal que si en 1965 eran 182 las especies resistentes, en 1985 habían pasado a 428.

En cuanto a los fertilizantes ricos en nitrógeno y en fósforo, su acción sobre las aguas da como resultado la eutrofización, con tan lamentables consecuencias para ríos, lagunas, lagos e incluso mares. Los micronutrientes que contienen los fertilizan-

tes (plomo, cadmio...) producen fitotoxicidad y posible asimilación por los cultivos.

La imposición a países del tercer mundo, agricultores y sociedad en general de productos perjudiciales para el medio ambiente y la salud, que posiblemente van a afectar a todas las tierras de alta calidad del planeta, nos lleva a buscar alternativas. En nuestro caso, pensamos que la calidad de los alimentos debe ser una reivindicación prioritaria. Hay que exigir una normativa clara y contundente regulando los residuos de pesticidas y la contaminación por metales pesados en las cosechas.

La regeneración de los suelos, el uso de semillas, adaptadas al clima y a las condiciones ambientales de la comarca o región donde hayan de ser empleadas, la diversidad de cultivos, el uso de asociaciones beneficiosas entre las plantas, el cambio anual de cultivos, la lucha biológica,... pueden ser instrumentos válidos para obtener como resultado un equilibrio entre fauna "perjudicial" y "beneficiosa", sin que ninguna pase a convertirse en plaga, produciendo, además, un efecto favorable sobre el medio ambiente y los seres humanos.

CARTAGENA: PELIGRO NUCLEAR

A cuatro años ya del referendum de la OTAN, se sigue confirmando, día a día, lo que desde el movimiento pacifista, ecologista y anti-otan denunció en su momento y sigue denunciando ahora: los puertos del Estado Español sufren una nuclearización constante por la presencia de buques USA con armamento o propulsión nuclear. La Garba Ecologista de Molina analiza la situación.

Lejos de aplicar la prohibición (derivada del referendum) de introducir armamento nuclear en territorio estatal, el gobierno del PSOE se doblega a la colonización estadounidense y permite que nuestras ciudades se conviertan en verdaderos polvorines. Cartagena es un claro ejemplo de esta situación.

Algo cotidiano.

Entre 1988 y 1989, al menos 17 buques con armamento nuclear o de apoyo logístico de armas de este tipo, todos ellos pertenecientes a la Armada de los Estados Unidos, pasaron por el puerto de Cartagena.

No es algo casual. Cartagena está definida como punto logístico de gran importancia en los planes de la OTAN. Se convierte así en uno de sus centros de mando y en base de avituallamiento de la VI Flota.

Un peligro real.

La presencia de estos buques expone a la población a un accidente nuclear o a un escape radiactivo que, en el "mejor" de los casos, contaminaría gravísimamente las aguas murcianas.

Esta amenaza se ve además rodeada de un hermetismo oficial en lo que a accidentes de este tipo se refiere, y respaldada por la deficiencia en la información pública derivada de la servil conducta del gobierno al no inspeccionar los buques estadounidenses. Esta postura demuestra como se anteponen los intereses del "amigo" yanquí a la seguridad, bienestar y derecho a la vida digna de las gentes, no sólo cartageneras, sino de las muchas poblaciones que sufren la misma agresión.

Por citar un caso: en 1988 el buque "Caloosahatchee", del que se sabe que al menos presta servicio y apoyo logístico de armas nucleares, tuvo un accidente en las inmediaciones del puerto de Cartagena. No es, ni mucho menos, un caso entre mil, sino un suceso al orden del día.

Desmilitarización y desnuclearización.

La alternativa es la misma que se esgrimía antes del referendum: la desnuclearización y desmilitarización de la sociedad, como pasos imprescindibles para alcanzar un medio ambiente sano y una paz verdadera. Queremos que no pase armamento nuclear por nuestras tierras y aguas. Queremos el abandono de la anarquía nuclear tanto civil como militar. Queremos menos gastos militares y más gastos sociales.

BUQUES DE EE.UU. QUE HAN ATRACADO EN EL PUERTO DE CARTAGENA EN 1988 Y 1989.

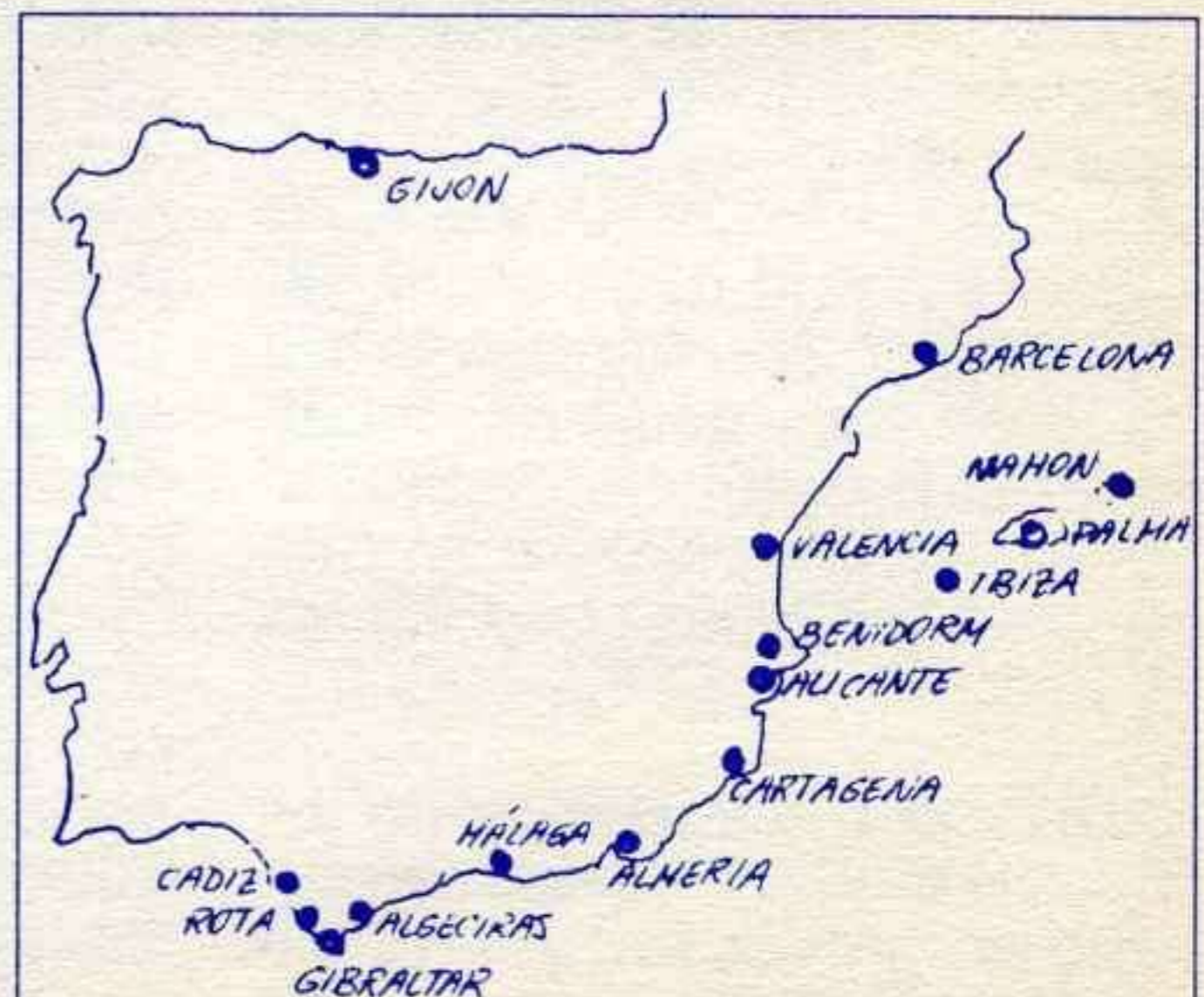
Año 1988.

- "Seattle" (AOE 3), del 22 al 29 de enero y del 2 al 6 de marzo. (1)
- "Stump" (DD 978), del 18 al 25 de marzo. (2)
- "Caloosahatchee" (AO 98), del 22 al 25 de marzo, del 23 de junio al 4 de julio y del 15 al 20 de agosto. (1)
- "Mount Baker" (AE 34), del 7 al 9 de junio. (1)
- "Ponce" (LPD 15), del 12 al 16 de julio. (3)
- "Vreeland" (FF 1068), del 14 al 23 de junio. (2)
- "Connole" (FF 1056), del 16 al 19 de sept. y del 9 al 22 de dic. (2)
- "Mc Cardless" (FF 1084), del 25 al 30 de noviembre. (2)
- "Santa Bárbara" (AE 28), del 12 al 22 de diciembre. (1)

Año 1989.

- "Mount Baker" y "Seattle".
- "Milwake", del 13 de noviembre al ?. (1)
- "York-Town", del 2 de Diciembre al ?. (2)
- "Dale", del 25 al 31 de mayo. (2)
- "Comandante de Grasee", del 25 al 31 de mayo. (2)
- "Nitro", del 25 de mayo al 3 de junio. (1)
- "Aylwin", del 23 de junio al ?. (2)
- "Philipine", del 25 de julio al 5 de agosto. (2)

Notas: (1) Buques que prestan servicio y apoyo logístico de armas nucleares.
(2) Buques portadores de misiles nucleares (buena parte de ellos de tipo AS OC, atsubmarinos)
(3) Transporta armas nucleares para los Marine Corps.



PUERTOS DONDE HAN HECHO ESCALA BUQUES CON ARMAS NUCLEARES.

Noticias breves



CONTRA EL CAMBIO CLIMATICO

Las principales organizaciones ecologistas de la Comunidad Europea, coordinadas en la Red de Acción del Clima, cuyo representante en el Estado español es AEDENAT, han enviado un escrito a los ministros de Energía y Medio Ambiente de los doce países de la CE en el que piden que se tomen medidas decididas para hacer frente a la amenaza del cambio climático provocado por el calentamiento de la Tierra. Para los ecologistas, una postura común de la CE en este tema sería una señal para el resto del mundo de que los países industrializados, principales responsables por sus emisiones de CO₂ y otros gases de invernadero, están decididos a solucionar este problema.

Las organizaciones agrupadas en la Red de Acción del Clima solicitan también a los ministros que la Conferencia Mundial del Clima, que se celebrará en Ginebra el próximo mes de noviembre, desemboque en acuerdos efectivos, iniciándose negociaciones, al mismo tiempo que dicha conferencia, para la disminución de las emisiones de CO₂.

La CE debería en una primera etapa, según los ecologistas, estabilizar sus emisiones de CO₂ respecto al nivel de 1988, continuando con una reducción de al menos un 20% en el año 2005, siguiendo las recomendaciones de la Conferencia de Toronto. Diversos estudios señalan que una estabilización de las temperaturas a niveles no mucho mayores que las actuales (aproximadamente 2°C) exigirá

una reducción de más de un 60% en las emisiones globales de CO₂ en los próximos 60 años; los países desarrollados deberían reducir sus emisiones en mayor medida (en más de un 75%) que los países pobres. Tales medidas no requieren de nuevos conocimientos técnicos, sino de voluntad política y de inversiones dirigidas a acabar con el actual despilfarro energético, incrementando el ahorro y desarrollando las energías renovables.

Los grupos ecologistas europeos de la Red de Acción del Clima lamentan la actitud del Gobierno español que no solo se desentiende del problema, no tomando medidas para limitar las emisiones en España, sino que adopta una postura obstruccionista ante cualquier iniciativa de este tipo a escala europea. Por contra, países de la CE como Dinamarca, Holanda y RFA ya han anunciado planes para reducir sus emisiones de CO₂.

AEDENAT está desarrollando una campaña para conseguir una reducción unilateral del 30% en las emisiones de CO₂ para el año 2000 en el Estado español. Las medidas necesarias para este fin podrían financiarse, si hubiera acuerdo al respecto en la CE, con los Fondos Estructurales (FEDER). Estos fondos que en la actualidad se utilizan en proyectos tan destructores del medio ambiente y de dudosa utilidad social como el Tren de Alta Velocidad encontrarían así un uso mucho más acorde con la filosofía que inspiró su creación.

QUEMA DE RASTROJOS

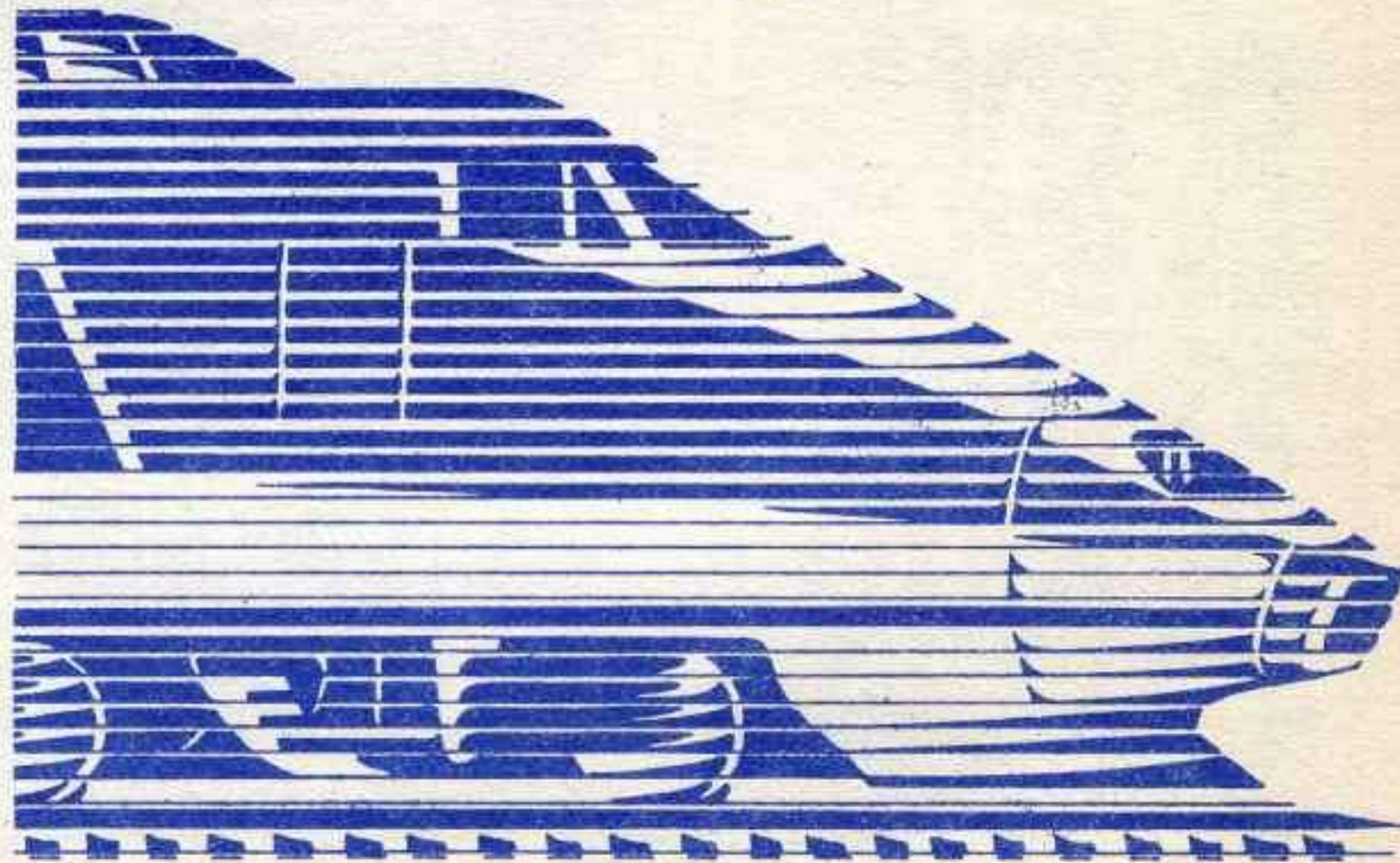
AEDENAT ha pedido la prohibición de las quemas de rastrojos y las de regeneración del pasto seco por los efectos negativos sobre el medio ambiente de estas prácticas, así como por el peligro de propagación del fuego a otros terrenos. Los ecologistas consideran estas quemas formas primitivas de cultivo y dudan de sus posibles efectos beneficiosos para los campos, ya que generan una pérdida progresiva de fertilidad en el suelo, acelerando los procesos erosivos.

En el Estado español las quemas no están prohibidas y aunque están controladas por el Reglamento de Incendios Forestales pocas veces se cumplen las normas establecidas. De ahí que estas prácticas sean origen de gran número de incendios, que arrasaron miles de hectáreas de monte. Los daños producidos por los incendios son muy difíciles de evaluar y van desde la pérdida de vidas humanas, hasta la desa-

parición de grandes zonas arbóreas, pasando por las repercusiones ecológicas y el enorme deterioro del suelo que se produce.

En los incendios, la temperatura en la superficie del suelo llega hasta 200°C. Si el fuego es ligero, sus efectos alcanzan hasta tres centímetros de profundidad, pero si es muy intenso el calor penetra aún más y a los diez centímetros puede alcanzar los 55°C. Es decir, que en la superficie, toda la materia orgánica queda destruida. Las consecuencias de esta acción son cambios físico-químicos en la naturaleza del suelo que dificultan la regeneración y da lugar a la erosión.

Por otro lado, la época en la que se realizan las quemas coincide con el periodo en el que numerosas aves (Aguilucho cenizo, Perdiz, Sísón, Avutarda,...) intentan sacar adelante sus crías, con lo que se produce una gran mortandad.



EL DESTINO DE LOS FONDOS FEDER

El Estado español recibirá más de 56.000 millones de pta. del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), para acometer 11 proyectos en las comunidades autónomas de Andalucía, Castilla-La Mancha y Asturias. AEDENAT ha denunciado la utilización que de estos fondos realiza el Gobierno, que destinará 42.000 millones (aprox. el 75%) a la construcción del TAV Ma-

drid-Sevilla, cuando un requisito de utilización de los fondos FEDER es que se destinen a proyectos no agresivos al medio ambiente.

Por este motivo AEDENAT estudia la presentación de una querrela, a través del Buró Europeo del Medio Ambiente, ante la Comisión Europea y critica la falta de control por ésta del empleo de las ayudas que concede.

Noticias breves

HAY QUE DEFENDER EL EBRO DE STA M^a DE GAROÑA.

Ante la existencia probada de radiactividad en el río Ebro procedente de la central nuclear de Santa María de Garoña, la Coordinadora contra Garoña ha solicitado a los gobiernos de La Rioja, Euskadi y Castilla-León que pidan el cierre inmediato y definitivo de la central, dado que:

- Su diseño y operatividad implican el vertido al exterior de material radiactivo, en forma de efluentes líquidos o gaseosos.

- Los análisis de muestras de sedimentos, peces y plantas, recogen componentes radiactivos artificiales, como cesio-137, cesio-134, cobalto-60 y 58 y manganeso-54. Estos elementos no proceden mayoritariamente de la nube de Chernobil ni de las pruebas nucleares de los años 60, como se intenta persuadir, pues se demuestra un incremento sustancial de estos materiales aguas abajo de Garoña, contatándose en las zonas próximas a la central un aumento notable de los valores medios.

- Los peces son el último eslabón de la cadena trófica de los humanos, y la radiactividad detectada en ellos, por pequeña que sea, puede acarrear graves consecuencias para la salud. No hay dosis inocuas, agravándose sus consecuencias por acumulación.

- La contaminación de Garoña (460 Mw) es muy superior a la de los dos reactores de Ascó, siendo la potencia de estos últimos cuatro veces mayor y estando Garoña aguas arribas de una importante cuenca hidrográfica -la del Ebro-, con lo que ello implica para los seres vivos, incluida nuestra especie.

- El permiso de vertido concedido por el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) a Garoña es de tres curios anuales, idéntico al autorizado a los dos grupos de Ascó, a esto se debe añadir que la contaminación radiactiva de tritio y otros gases disueltos carecen de límite legal.

- Las mediciones de la central nuclear de Garoña (semestrales) se editan

con mucha demora y su contenido llega filtrado. Estas mediciones con sólo de isótopos radiactivos de radiación Gamma, olvidándose de las emisiones Beta (tritio, carbono-14, iodo-131), tan o más perjudiciales que las que sí son objeto de medición.

La Coordinadora contra Garoña espera que los gobiernos autonómicos, tras su pronunciamiento público por el cierre definitivo, exijan del CSN las siguientes medidas provisionales mínimas:

- Inclusión en el Plan de Emergencia Nuclear de Burgos (PENBU) de las tres comunidades antes citadas.

- Ampliación de los actuales Planes de Emergencia, claramente ineficaces tras la lección de Chernobil.

- Exigir al CSN la disminución de los vertidos autorizados a la central y la obligatoriedad de construir piscinas que recojan las aguas del circuito de refrigeración, evitando así el vertido directo al Ebro en caso de producirse un accidente nuclear.



LA CE ACEPTA QUEJA CONTRA MINAS DE ALMADEN

La Dirección General de Medio Ambiente de las Comunidades Europeas ha aceptado a trámite la queja de AEDE-NAT contra la empresa pública Minas de Almadén y Arrayanes por incumplimiento de la Directiva Europea de Residuos Tóxicos y Peligrosos.

Asimismo, la denuncia se hace extensiva a los Ministerios de Industria y de Obras Públicas y a la Junta de Castilla-La Mancha.

EL SOL DE MAYO



Pza 2 de Mayo 4



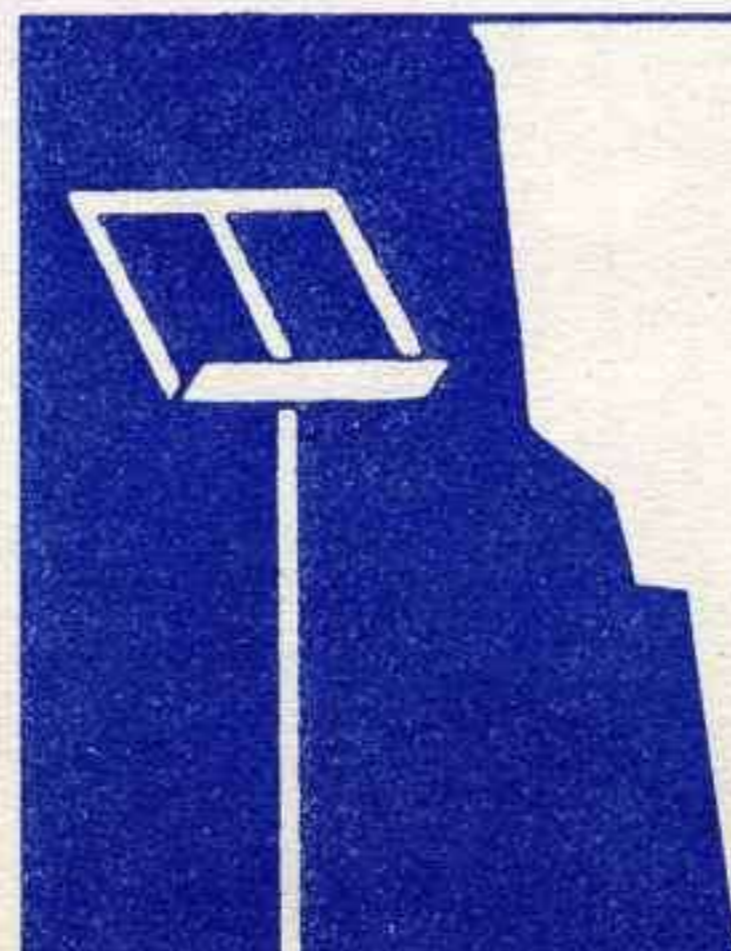
Libros, láminas, revistas, cassettes, vídeos, instrumental terapéutico,...

Solicita nuestro boletín mensual
c/. Escalinata, 9 - 28013 Madrid
Tel. (91) 248 09 54

LA TIENDA VERDE
Tel. 533 07 91 - 533 64 54
Fax: 533 64 54
Maudes, 38 - 28003 Madrid

SOLICITE CATALOGO

LIBRERIA ESPECIALIZADA EN MAPAS,
REVISTAS Y GUIAS DE MONTAÑA ES-
PEOLOGIA, FAUNA Y TURISMO.



EL ATRIL CAFE

C/ Paloma, 9 - Madrid tlf. 266 23 34

Noticias breves

JORNADAS SOBRE LA CAZA

Durante los días 6 y 7 de octubre han tenido lugar en Madrid las 1ª Jornadas Estatales sobre la Caza, organizadas por la Coordinadora de Organizaciones de Defensa Ambiental (CODA), debatiéndose intensamente sobre los distintos aspectos relacionados con la caza, su incidencia ambiental, las distintas modalidades existentes y su situación en las diferentes comunidades autónomas, entre otros aspectos. Entre las conclusiones alcanzadas en las Jornadas merece destacar:

- La caza está generando en este Estado enormes deterioros e impactos ambientales.

- Se denuncia el turismo cinegético procedente de otros estados comunitarios que está ocasionando tremendo deterioro ambiental, con el beneplácito de las autoridades autonómicas.

- La práctica totalidad de las ordenes de veda violan la legislación estatal y comunitaria.

- Necesidad de prohibir y eliminar los vallados cinegéticos de los cotos, que suponen un obstáculo a los animales y el "secuestro" de bienes de titularidad pública como son las especies silvestres.

- Modificación del Código Civil de manera tal que desapareciera la consideración de los animales salvajes como "res nullis".

- Prohibición de la caza en las zonas libres.

- Prohibición de la caza en Media Veda, de aves acuáticas y mamíferos depredadores, de palomas en sus pasos, de perdiz con reclamo y pajarillos con red.

- Prohibición de caza con "coll" y "parany", así como con cepos, lazos, trampas y, en general, por cualquier método no selectivo.

- Prohibición del tiro de pichón y de codorniz con tubo y la cetrería.

- Exigencia de que los planes cinegéticos, que actualmente son habitualmente violados, salgan a información pública.



JORNADAS SOBRE PROTECCION PENAL DEL MEDIO AMBIENTE

Organizadas por CODA y AEDENAT, durante los días 19 y 20 de octubre se celebraron en Madrid unas Jornadas sobre la Protección Penal del Medio Ambiente, que contaron con gran número de asistentes, más de doscientos, repartido casi a partes iguales entre ecologistas y profesionales del Derecho, lo que respondía al interés de los organizadores, que precisamente pretendían que esta reunión posibilitase aunar las exigencias de los ecologistas con la precisión y el rigor jurídico.

Los asistentes concluyeron que la actual protección penal del medio ambiente es claramente insuficiente, siendo necesario ampliarla con la tipificación de los vertidos de residuos sólidos, la explotación irracional de los recursos naturales renovables (uso de plaguicidas, desecación de humedales, talas de bosques, etc.), los atentados contra espacios naturales protegidos, el comercio o muerte de especímenes protegidos y delitos urbanísticos. De otra parte todos convinieron en la necesidad de reformar los delitos "ecológicos"

ya existentes, concretándolos y clarificándolos, para alcanzar una eficacia y operatividad que hoy brilla por su ausencia.

Otros puntos sobre los que se demostró el más amplio acuerdo es la necesidad de crear en las fiscalías de los juzgados secciones especializadas en este tipo de delito, de unificar todos los tipos penales que atiendan a la defensa del medio ambiente en un mismo título del Código Penal y de que en su reforma se contemple especialmente la responsabilidad de funcionarios o facultativos como autores por acción u omisión de delitos ecológicos.

Para alcanzar estos fines estuvieron de acuerdo en que se requiere presionar al Ministerio de Justicia, aprovechando que se encuentra en estudio una futura reforma del Código, y sensibilizar a la opinión pública, lo que ya se impulsó con estas mismas Jornadas, dado el amplio eco que tuvieron en los medios de comunicación.

Los interesados en obtener copia de las ponencias pueden solicitarlas a AEDENAT o CODA.

DESENMASCAREMOS EL 92

Asamblea de Grupos y Colectivos de todo el Estado
8 y 9 de diciembre de 1990

Salón de Actos del Instituto "Cardenal Cisneros"
c/ Conde de Toreno 5, MADRID.

Metros Noviciado o Plaza de España.

Información: AEDENAT.

TERTULIAS ECOLOGISTAS.

20 de Noviembre

PUBLICIDAD Y ECOLOGIA.

4 de diciembre

RECICLAJE DE RESIDUOS EN LA VIDA COTIDIANA.

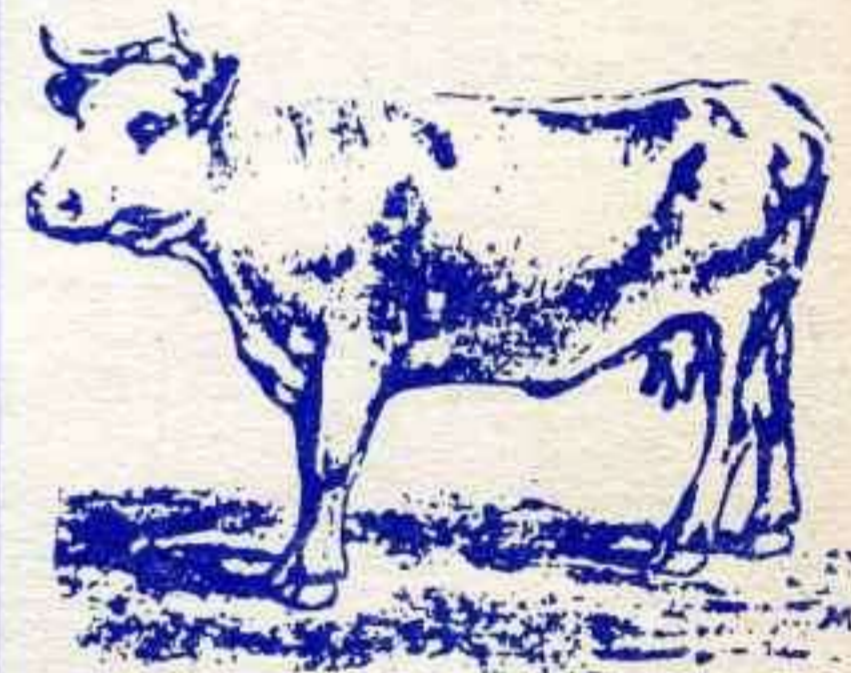
18 de diciembre

EL CRECIMIENTO DE MADRID.

A las 20 h. Cafe Barbieri,
c/ Ave María 45

Metro Lavapiés, Madrid.

Organiza AEDENAT



VIAS PECUARIAS

AEDENAT ha denunciado la usurpación ilegal de vías pecuarias por particulares y la propias Administración. Las cañadas son bienes de dominio público regulados por la Ley 22/1974 y destinados al tránsito de ganado.

La decadencia de la transhumancia y el desinterés de la Administración ha provocado su abandono, cuando no posibilitado que particulares y empresas se apropien de estas vías ocupándolas con viviendas, naves industriales, cultivos, etc. Incluso organismos públicos como el MOPU las utilizan ilegalmente para fines distintos de los legamente previstos.

AEDENAT resalta el valor ecológico de las vías pecuarias como pasillos de comunicación entre ecosistemas y especies, por lo que ha exigido de la Comunidad de Madrid su protección desde el punto de vista legal y medioambiental